



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la sesión

Nº 4206

Martes 20 de agosto de 1996

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. INFORMES DE DIRECCION	2
2. AUDIENCIA. A adjudicatarios del Condominio Cincuentenario	5
3. INFORMES DE RECTORIA	5
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	10
5. AGENDA. Modificación	12
6. CONDOMINIO CINCUENTENARIO. Informe de Comisión de Estatuto Orgánico	12
ANEXOS.....	21

Acta de la sesión **No. 4206** celebrada por el Consejo Universitario el martes veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis.

Asisten los siguientes miembros: Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Director; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D., Representante del Área de Ciencias Sociales; Alfonso Salazar Matarrita, M.Sc., Representante del Área de Ciencias Básicas; María Griselda Ugalde Salazar, M.Sc.; Representante del Área de la Ciencias de la Salud, Ing. Walter Canessa Mora, Representante de las Sedes Regionales; Sr. Leonardo Merino Trejos, Representante Estudiantil; Sr. Leonardo Muñoz Gómez, Representante Estudiantil y Dra. Sonia Aguilar Cortes, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

Ausente con excusa: Prof. Ramiro Porras Quesada, quien visita Universidades de México y los Estados Unidos para analizar los procesos de matrícula y admisión de dichas universidades, por encargo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Sr. Leonardo Muñoz Gómez, Sr. Leonardo Merino Trejos; Dra. Sonia Aguilar Cortés, Alfonso Salazar Matarrita, M.Sc.; e ing. Walter Canessa Mora.

ARTICULO 1.

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) RECTORIA

La Rectoría de la Universidad de Costa Rica remite los siguientes documentos:

- Hacia una cultura de calidad y competitividad, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, abril 1996
- Informe de la Comisión de Reorganización de la UNED, abril 1996.

b) INFORME

La Dra. Elizabeth Carazo, Director del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental, envía el informe sobre su participación en el "International Symposium on the Use of Nuclear and Related Techniques for Studying Environmental Behaviour of crop Protection Chemical", que se realizó en Vienna, Austria, realizado del 1 al 5 de julio del año en curso.

c) CONDOMINIO CINCUENTENARIO

Tres adjudicatarios de ese Condominio solicitan audiencia al Consejo Universitario para plantear nuevos elementos que consideran deben ser conocidos por este Consejo Universitario. (véase artículo 6 de la presente acta).

JORGE FONSECA Z., M.Sc. manifiesta que la Licda. Gladys Bodden, Victoria Ramírez, M.Sc. y el Dr. Manuel Solís le enviaron la siguiente comunicación:

"En vista de lo último que ha acontecido en relación con el Condominio Cincuentenario I, le solicitamos a usted, muy atentamente, se nos conceda una audiencia en el Plenario del Consejo Universitario, con el propósito de expresar nuestro

punto de vista sobre un problema que afecta a toda la comunidad universitaria.

Como usted comprenderá, dadas las repercusiones que puede tener la conducta de la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Préstamo después de que la Comisión Técnica presentó su informe, es para nosotros de primordial importancia que el Consejo escuche nuestra posición al respecto..."

Agrega que informó a Victoria Ramírez, M.Sc. adjudicataria del condominio y una de las suscriptoras de la solicitud de audiencia al Consejo Universitario, que el análisis final de la Comisión Técnica había sido leído y revisado en Plenario y que la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos tenía el pronunciamiento final con respecto a este asunto. Considera que en este momento ya no cabe hacer una visita para discutir más sobre la problemática sino más bien que el Plenario se pronuncie. Estima que en el momento en que termine los informes, lo someterá a votación, pues no quiso tomar la decisión solo de aceptar o no la visita de ellos; sin embargo, cree que ya las cosas están suficientemente discutidas en materia de poner los elementos necesarios para que se ponga a derecho la condición del Cincuentenario, en lo que respecta a los tres condóminos y sus viviendas, pero la carta ya está leída, si el Plenario quiere oír elementos adicionales con gusto invitara al grupo.

A las 9:00 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el señor Rector, Dr. Gabriel Macaya T.

EL SR. LEONARDO MUÑOZ G. comenta que se estaría entrando en una nueva discusión en algo que ya hay una Comisión discutiéndolo, en donde la Junta de Ahorro y Préstamo ha dado su informe, las partes han podido hablar; le gustaría preguntarle a la Dra. Sonia Aguilar, quien es parte de la Comisión

Técnica, si se consultó a las partes y si las partes estuvieron presentes en la elaboración del dictamen final y si procede o no hacerles la invitación al Plenario del Consejo Universitario.

LA DRA. SONIA AGUILAR C. indica que la Comisión Técnica, para el segundo momento de la reunión de la Comisión Técnica, no se oyeron las partes, ya que la solicitud del Consejo Universitario era la de revisar los ocho primeros puntos y aquellas recomendaciones complementarias del acuerdo anterior respecto a este asunto para conocer si se habían cumplido. Aclaro que solo se pidió una aclaración a la Junta a través del Sr. Rector, lo que se recibió por escrito. En realidad es difícil poder decirle a don Leonardo Muñoz si procede o no su función de lo revisado, sin embargo, le parece que los condóminos solicitan la audiencia para presentar ante el Consejo Universitario algo diferente, si leo el siguiente párrafo de la carta que a la letra dice:

“En vista de lo último que ha acontecido en relación con el Condominio Cincuentenario I, le solicitamos a usted, muy atentamente, se nos conceda una audiencia en el Plenario de Consejo Universitario, con el propósito de expresar nuestro punto de vista sobre un problema que afecta a toda la comunidad universitaria.”

JORGE FONSECA Z. M.Sc. comenta que el asunto es como lo presentan los tres firmantes de la carta, el Plenario podría entonces pedir más información al grupo de cuál es el problema, pero ello no afectaría la decisión en cuanto a poner a derecho las escrituras del Cincuentenario. Su posición es poner a derecho este asunto.

ALFONSO SALAZAR M., M.Sc. indica que sobre este tema se ha discutido profundamente. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presentó la propuesta de dictamen en donde se acoge, en todos sus alcances, las recomendaciones de la Comisión Técnica. Esa es la solicitud al Plenario. Si hubiese otro asunto adicional en todo este proceso que ha tenido que ver con la firma de los contratos del Condominio, tendría que ser claramente expuesto por las personas, es decir, no es conveniente para el órgano recibir a alguien que diga que hay otros asuntos que desea exponerle, que se los hagan llegar porque eso es totalmente independientemente a la acción que el Consejo Universitario pueda tomar con la disposición de la Comisión Técnica que fue nombrada por el Consejo Universitario tomar una decisión. La recomendación sería ver ese caso y que el señor Director le solicite a estos compañeros universitarios que detallen cuáles otros elementos son los que ellos consideran son

importantes que el Plenario conozca fuera de lo que es la firma de las escrituras.

La DRA. SONIA AGUILAR C. responde a la pregunta de qué nuevos asuntos les presentarían, lo que considera que para ella no es que ya se terminó lo de la Junta de Ahorro y Préstamo y el Cincuentenario en general. Como ella lo manifestó en otra ocasión, le quedaron muchas dudas en la misma Comisión Técnica a pesar de la cantidad de información que revisaron. En realidad, lo que se pregunta es el porqué no los pueden recibir y desea que el Plenario lo explique.

A las 9:05 a.m. entra a la Sala de Sesiones Ma. Griselda Ugalde S., M.Sc.

ALFONSO SALAZAR M., M.Sc. aclara que la problemática no es de ahora y considera que lo que compete en este momento es resolver el caso al cual el Consejo Universitario se abocó a resolver con el nombramiento de una Comisión y con el hecho de que la Junta de Ahorro y Préstamo tenía sus diferencias con la Comisión Técnica, lo cual fue analizado por la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y eso es lo que junto con el acuerdo del Consejo Universitario estaría tratando de poner a derecho. Diría que no se concentren más allá de esos elementos, porque está seguro que cualquier otro elemento adicional debería de preguntárseles a ellos. No está a favor de recibir a nadie a menos que se sepa a qué vienen.

JORGE FONSECA Z., M.Sc. somete a votación la posición, que se aleja de la solicitud original de que la Dirección del Consejo Universitario remita a los tres compañeros una carta solicitándoles que detallen cuales son los otros elementos importantes que el Consejo Universitario debe conocer, sin que este afecte el proceso de decisión con respecto al análisis que hizo el grupo técnico para la firma de las escrituras de las tres casas.

LA DRA. SONIA AGUILAR C. solicita que se le aclare si cuando en la carta se dice que: “En vista de lo último acontecido en el Cincuentenario”. No están presentando lo que quieren tratar. No sabe qué habrá pasado, sin embargo, para ella el asunto que quieren tratar es presentar la situación que han vivido y que repercute en la comunidad universitaria.

EL DR. GABRIEL MACAYA T. interpreta que pareciera que la segunda parte de la carta quiere decir que desean hablar antes de que se tome una

decisión sobre el informe de la Comisión Técnica. Eso es lo único que a él le queda claro.

MARIA GRISELDA UGALDE S., M.Sc. indica que con la lectura completa de la carta, considera que se está pensando en introducir elementos nuevos. Eso se estaría dando antes de tomar la decisión de aprobar este dictamen y habría que considerar esa situación. Lo que quisiera saber es si esta situación nueva que se presenta es tan seria que tenga implicaciones con este dictamen y que después tengan que hacer otro nuevo. Esa es su preocupación. En ese sentido, considera que al pedir la audiencia ellos, que traigan con antelación el asunto a tratar y luego darles la cita, pero no considera una nueva carta para que vuelvan a pedir nueva audiencia.

JORGE FONSECA Z., M.Sc. resume lo conversado anteriormente. La propuesta que envía el grupo define con más detalle las decisiones que deben tomarse para efecto de las firmas de escrituras de los condóminos de los tres compañeros. Si se deja sin revisar el acuerdo de la Comisión Técnica, que fue un mandato dado la semana pasada y se acepta que hay una posibilidad o un nuevo elemento, esto devuelve el proceso casi al principio, porque si la Junta de Ahorro y Préstamos también quisiera hacer su descargo, con el mismo criterio entonces habría que recibirlos. Lo que a él le preocupa no es recibirlos, pero si ellos reciben y detienen todo, el esfuerzo de llegar a una solución satisfactoria va a verse atrasado. La decisión de la Comisión Técnica fue mucho más contundente, hasta fijo los montos y fue más clara y explícita en el procedimiento. No sabe si vale la pena revisar el acuerdo del Consejo Universitario antes de tomar la decisión. Otra cosa podría ser, que el señor Rector, como Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo junto con los Miembros de la Comisión Técnica, se reunieran con los tres firmantes de la carta para que revisaran cual es el elemento adicional, quizá sea posible resolverlo sin necesidad de un planteamiento al Plenario.

ALFONSO SALAZAR M., M.Sc. aclara que los interesados se refieren al informe no último de la Comisión Técnica, porque eso fue enviado al Consejo Universitario y no lo conoce nada más que el Consejo Universitario. En ese informe, la Comisión Técnica es clara, hay una diferencia entre la nota que la Junta de Ahorro y Préstamo le envía al señor Rector, dando el detalle del asunto y también enviado a ellos, y el primer informe de la Comisión Técnica. Ahí hay diferencias, que son las que la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos está tratando

de eliminar con esa propuesta de acuerdo; por lo tanto, esa nota de los compañeros no tiene que ver con el último informe de la Comisión Técnica que sólo el Consejo Universitario conoce.

A las 9:10 a.m. entra a la Sala de Sesiones Alicia Gurdíán F., Ph.D.

JORGE FONSECA Z., M.Sc. pone en antecedentes a la Dra. Alicia Gurdíán F.

ALICIA GURDIAN F., Ph.D. expresa una preocupación que tal vez doña Sonia Aguilar se la podría aclarar y es que cuando vino la primera carta de la Junta, quedaron en que la Comisión Técnica se iba a pronunciar para ver si había existido desacato a los acuerdos del Consejo Universitario y eso se iba a ver en el Plenario en el día de hoy. Sugiere que si este asunto va a ser votado, dejarlo para después de que vieran el otro acuerdo, porque si bien es cierto, se ha leído en varias oportunidades dicha carta no se ha tomado ninguna decisión al respecto. Son tres personas de la comunidad universitaria, por azares del destino, son tres profesores del Área de Ciencias Sociales. Cree que como universitarios tienen derecho a ser oídos, pero su solicitud sería tomar la decisión después de ver el acuerdo.

LA DRA. SONIA AGUILAR repite a la Dra. Alicia Gurdíán lo que expresó al principio de su intervención sobre el asunto que se comenta.

JORGE FONSECA Z., M.Sc. aclara que la inquietud que se plantea es cuando es el momento de oírlos, antes de tomar el acuerdo ó tomar el acuerdo y después oír los problemas adicionales que desean presentar al Consejo Universitario? Esta es una de las solicitudes planteadas, por eso, quedarían dos formas: la planteada anteriormente de que el Rector revise, junto con la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y los tres compañeros sus inquietudes, y la otra, analizar las dos cosas juntas el acuerdo de la Comisión Técnica y la carta, pero no le ve mucha salida a esta última, porque la propuesta de acuerdo vendría en términos del nivel de acatamiento de la Comisión Técnica.

ALICIA GURDIAN F., Ph.D. aclara que la Comisión Técnica es una comisión que el Plenario delegó. Desea saber en Plenario si eso se acató o no, como parte de las dudas, por lo que sugiere tomar la decisión después por si hay hoy otra participación más.

EL ING. WALTER CANESSA M. considera que es importante y como Miembro de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, le interesaría que se conozca el dictamen y es probable que luego se inicie alguna discusión. En esa discusión se vería la necesidad, si es pertinente que vengan los condóminos y si es necesario que se presente de nuevo la Directiva de la Junta de Ahorro y Préstamo y la misma Comisión Técnica.

EL SR. LEONARDO MUÑOZ G. solicita hacer un breve comentario de lo planteado por don Walter Canessa, de posponer la discusión, pero considera conveniente que se conozca el dictamen sin la posición de los compañeros que la solicitan y lo que le deja inquietud es lo que dijo el señor Rector, que en realidad pareciera que ellos están solicitando que este asunto no se vea, o sea, que están pidiendo ser oídos antes de que se vea el dictamen. Le parece que si han tenido problemas de comunicación entre la Directiva y los condóminos y se les manda a reunir con los de la Junta, pues se podrían recibir en el Plenario pero en un futuro.

JORGE FONSECA Z., M.Sc. indica que lo que hoy resuelvan es de acatamiento obligatorio para la Junta de Ahorro y Préstamo.

ARTICULO 2.

El señor Director del Consejo Universitario, como consecuencia de la discusión del punto c) del artículo 1 de la presente acta, que se refiere a la solicitud de tres de los adjudicatarios del Condominio Cincuentenario para que el Consejo Universitario los reciba, somete a votación analizar la propuesta de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.

A FAVOR: Leonardo Merino T., Leonardo Muñoz G., Ing. Walter Canessa M., Dr. Gabriel Macaya T., Jorge Fonseca Z., M.Sc., Alicia Gurdíán F., Ph.D., Alfonso Salazar M., M.Sc.

Total: Siete votos.

EN CONTRA: María Griselda Ugalde S., M.Sc., Dra. Sonia Aguilar C.

Total: Dos votos.

El Consejo Universitario ACUERDA analizar la solicitud de visita de los Condóminos, conjuntamente con el dictamen que al respecto presenta la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 3.

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Vicerrector de Administración.

Informa que ha nombrado al Ing. Salomón Letchman Bursztyn Profesor Asociado de la Universidad de Costa Rica, como Vicerrector de Administración.-

EL DR GABRIEL MACAYA T. indica que envió una carta al señor Director del Consejo Universitario, en la cual le informa que dispuso nombrar como Vicerrector de Administración al Ing. Salomón Lechmann. Recuerda que informó en la primera sesión del Consejo Universitario a la que asistió, que asumiría la Vicerrectoría de Administración como recargo y por un periodo de tres meses. Ese periodo ya se está cumpliendo. Paralelamente a éste, al asumir dicha Vicerrectoría se ha dado todo un trabajo de la Comisión para el cambio, administrativo que inicialmente se centró en un análisis de la Rectoría como oficina administrativa propiamente dicha en la que ya se emitió un informe.

El segundo punto de trabajo fue las oficinas propias de la Vicerrectoría de Administración y se está discutiendo en estos momentos las conclusiones e informe final de esa etapa del trabajo de la Comisión para el cambio administrativo. Es en parte basado en la experiencia ganada durante ese tiempo en la Vicerrectoría de Administración en base a un perfil que establecieron y discutieron en varias instancias, entre ellas el Consejo de Rectoría por lo que de esta decisión se hizo el nombramiento del señor Lechmann como Vicerrector de Administración.

El Ing. Lechmann es el fundador y primer Director de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad de Costa Rica. Ha tenido una experiencia, durante mucho tiempo, en la cual ha compartido sus intereses académicos, siempre ha sido profesor con una actividad profesional de muy alto nivel

El Ing. Salomón Lechmann ha sido uno de los profesores más valorados y apreciados en la Escuela de Ingeniería industrial en la que ha mantenido siempre, con respecto al desarrollo de la Escuela y al haber sido su fundador, una posición muy crítica respecto a lo que es la Escuela y a lo que está haciendo.

Tiene una experiencia muy larga en manejo de grupos en dinámicas para el cambio, que le parece fundamental en este momento, en el sector administrativo de la Universidad de Costa Rica. Es un

ferviente creyente de que el cambio administrativo no viene ni por cambios estructurales ni por cambios reglamentarios, sino por un proceso educativo y formativo de cambio cultural y en eso es en lo que está realmente más interesado y trabajando más fuertemente.

Es un especialista en el trabajo con grupos, ha sido negociador de convenciones colectivas en lo que ha logrado realmente un concepto de lo que es la negociación real, es decir, no una confrontación sino un proceso en el cual se busca una solución.

En su interés profesional, es un trabajador en el diseño y análisis del trabajo, medición y mejoría del desempeño, desarrollo del recurso humano desarrollo organizacional y mejoría y fomento de la productividad. Todo esto desde un punto de vista de la mejoría, del recurso humano, del desarrollo de la persona y del cambio cultural.

En la Universidad de Costa Rica ha sido Director y fundador de la Escuela de Ingeniería Industrial y además, tienen en comisiones académicas, trabajo en la Comisión de Investigación, en la del Tribunal de Incorporación Profesional, en la de Ética y Disciplina y en la del Tribunal de Credenciales. Ha sido profesor en varias áreas. Su trabajo más de negociación sindical ha sido en LACSA.

Es bachiller de la Universidad de Miami, Florida. Es licenciado en Ingeniería Industrial de la Universidad de Costa Rica.

ALFONSO SALAZAR M. M.SC. indica que le satisface, como Miembro del Consejo Universitario, que el señor Rector haya tomado la decisión del nombramiento del Ing. Lechmann, como Vicerrector de Administración.

En la Comisión de Presupuesto y Administración el mismo Vicerrector es quien los ha acompañado sustituyendo al Rector, precisamente por el enlace en el manejo presupuestario.

Solamente tiene referencias del Ing. Lechmann, personalmente lo conoció muy recientemente y le desea al señor Rector y al Ing. Lechmann el mayor de los éxitos en esta importante labor desde la Vicerrectoría de Administración

JORGE FONSECA Z., M.SC. desea manifestarse en el sentido de que le alegra que ya se tenga Vicerrector de Administración. Eso ayuda al Rector, porque no es fácil atender dos dependencias. Le gusta mucho el elemento que el señor Rector planteó con respecto a la forma de como el señor Lechmann visualiza la administración. Siente que eso es absolutamente cierto, pues es un problema de formación, de vocación, de conceptualizar lo que es administración y eso es también un problema nacional, entonces, buscar personas con ese criterio,

en estos momentos para la Universidad de Costa Rica es de mucha importancia. Le deseara mucho éxito, cuando lo están juramentando, espera que ayude al devenir de la Universidad en el futuro que no es del todo sencillo.

b) Escuela de Estudios Generales

Comenta la situación que se ha desarrollado en esa Unidad Académicas, así como la situación de su Director actual.

DR. GABRIEL MACAYA T. cuenta que hace ya algunas semanas la Escuela de Estudios Generales decidió integrar, de acuerdo a la reglamentación vigente, una Comisión de Expediente para separar del cargo de Director de la Escuela al Director actual. El procedimiento para este acto, implica, primero, que la misma Asamblea convoque a una Comisión de Expediente, Comisión que articula el expediente, lo analiza, somete un informe a la misma Asamblea de Escuela y la Escuela debe de decidir, por mayoría calificada, la separación o no del Director, basados en la información y análisis previstos por la Comisión.

La Comisión fue integrada. El acto de integración fue objetado y ha habido una serie de procesos en el seno de la Asamblea de Escuela respecto a la integración de esta Comisión, Comisión que comenzó a trabajar, a constituir el expediente y durante el trabajo, inicialmente, uno de sus Miembros fue recusado por el Director, Lic. Carlos Devandas.

Posteriormente, otros dos de sus Miembros fueron recusados y finalmente presentó ante la Sala IV un recurso contra toda la Comisión y sus Miembros. De modo que durante un mes de trabajo, la Comisión no pudo llegar a ninguna solución.

Segundo, durante este proceso y porque se creyó que era institucionalmente lo más conveniente, el Rector procedió a separar, precautoriamente y temporalmente de su cargo al señor Director, manteniéndole todos sus derechos y todos sus salarios. Este proceso, de nuevo, fue objetado, recusado, etc., pero finalmente, el hecho real es que después de un mes de trabajo y un mes de suspensión, no se logró, desde el punto de vista de trabajo de Comisión y del proceso, nada. Entonces, el señor Director regresaba a sus funciones normales el viernes 16 de agosto

En reunión que sostuvieron el señor Vicerrector de Docencia y él con el señor Director Carlos Devandas, en vista de que su regreso a la Dirección en esas circunstancias iba a ser motivo de conflicto, el señor Rector le propuso tomar vacaciones, a las que tiene derecho, por un periodo de un mes a partir del lunes pasado. Sin embargo, el lunes no tomó sus vacaciones y presentó la solicitud, contrariamente a

lo que había propuesto frente al Vicerrector de Docencia y el Rector para tomar 15 días a partir del próximo jueves. Entonces, hay ahí una situación real de conflicto en la Escuela en este momento, que están tratando, por todos los medios de encontrarle una salida, pero sigue siendo una situación compleja.

EL SR. LEONARDO MUÑOZ G. pregunta a don Gabriel por qué el señor Devandas tomó la decisión de no tomar el mes y si los 15 días a partir del próximo jueves.

DR. GABRIEL MACAYA T. le responde que las vacaciones son un derecho que se ejercen libremente, él no puede ni objetar ni imponer vacaciones.

JORGE FONSECA Z., M.Sc., pregunta cuál es la situación de la Escuela en términos de grupos con respecto a don Carlos. ¿Hay una situación que adversa totalmente al Director, como Director o es a un grupo?

DR. GABRIEL MACAYA T. responde que hay una mayoría de Asamblea de Escuela que adversa al Director, mayoría suficiente para tomar una acción en la última sesión de declaración de non grato. Nunca ha habido la necesidad de ejercer la mayoría calificada, porque no se ha llegado al ejercicio de la mayoría calificada, de modo que es muy difícil decir si la hay o no, porque la mayoría calificada se ejercería en el momento en que haya que votar algo que implique un voto de mayoría calificada y hasta el momento no se ha dado esa situación. Todas las decisiones han sido decisiones de mayoría simple, decisiones que implican corrección de actas, impugnación de actas, recusaciones, etc. La situación es compleja.

JORGE FONSECA Z., M.Sc. hace una segunda pregunta y es que no sabe hasta donde las dos acciones que tenía la Escuela de Estudios Generales que son la revisión de los Estudios Generales y la revisión de la Escuela como un todo, estén de alguna manera entrelazándose con el problema del Director, porque esto si haría más compleja y más débil la situación de realizar una revisión de los Estudios Generales que se había planteado hace algún tiempo. Siente que en algún momento los conflictos se mezclaron, porque de alguna manera un conflicto llevó al otro. Lo que sería importante, inclusive por los acuerdos que se tiene en la corriente del Consejo Universitario, es que las dos acciones no llegaran a mezclarse para beneficio de la misma Escuela y de la misma Universidad, porque son dos acciones diferentes que tienen connotaciones semejantes en

algunas aristas. Eso es lo que hace más complejo todavía, por lo menos desde el ángulo en que él lo pudo percibir, el problema con el Director de la Escuela de Estudios Generales.

DR. GABRIEL MACAVA T. responde que la base del conflicto es la discrepancia en cuanto a las dos propuestas de reforma y eso ha desencadenado toda esta serie de conflictos, pero eso es lo que está en el origen. El problema que hay, que es un problema institucional y que va más allá del conflicto con el Director, es que no hay en la Escuela un ambiente de tranquilidad para pensar lo que es sustantivo respecto al futuro de la Escuela. Ese es el punto central y ese fue el razonamiento que lo llevó a esa separación precautoria y temporal y la prueba es que, mediante ese mecanismo, la tensión bajo, la Escuela pudo aprobar actas, ponerse al día en las mismas, entrar en todo un proceso de ordenamiento y de tranquilidad que ahora de nuevo se rompe.

MARIGAR GRISELDA UGALDE S., M.Sc. pregunta cuánto tiempo va a llevar este conflicto, hasta cuanto esto puede ser nocivo para la Unidad Académica y si va a ser necesaria la intervención de otras instancias, porque ya llevan un año de estar escuchando ese conflicto y cada día se agudiza y todos saben que los conflictos, ejemplo el de los Condominios ya que va teniendo un ciclo bastante elevando y hace que a veces no se llegue a la toma de decisiones más oportuna. Piensa que ya es necesario poner un punto final, si eso es posible.

ALICIA GURDIAN F., Ph.D comenta que está de acuerdo en que en el análisis que se hace en cuanto a que las dos propuestas de reforma genera gran parte del conflicto, hay otra parte y considera que el Consejo Universitario podría discutirlo en el seno del Consejo y es la situación de conflicto-competencias que hay entre el Sistema de Estudios Generales y la Escuela, que es parte del problema y ahí es donde radica el meollo del conflicto que ha tenido al señor Director en este momento de ejercicio, dado que no está en vacaciones para proceder de la forma en que procedió cuando se dieron las dos propuestas: la que hizo la Escuela, la que aceptó la Escuela y la que el Director llevo al Consejo del Sistema.

Ha existido una consulta sobre el problema de conflicto-competencia que los llevaría a otra cosa que también es necesario que la Universidad de Costa Rica y el Consejo Universitario, en este sentido, se pronuncie y es sobre la concepción de sistemas. Se tiene el Sistema de Posgrado y el de Estudios Generales, pero entre los dos hay una diferencia de conceptualización.

Considera que podría pensarse en que se puede buscar una solución formal, porque la solución a nivel del ambiente de la Escuela va a llevarse mucho tiempo. En un momento determinado se pensó en que si se retomaba el documento original de la propuesta de la Escuela, eso les iba a bajar un poco la ansiedad, sin embargo el cisma es profundo.

Ya no se puede hablar de los documentos, hay que pensar en un documento X que ni siquiera se ha producido y para que se produzca tiene que haber un ambiente de tranquilidad y ese ambiente de tranquilidad no es tan fácil de lograr, va a llevarse su tiempo. Desea dejar en una agenda posterior del Consejo Universitario o para discutirlo con el señor Rector el asunto de conflicto-competencia entre sistema y escuela, porque en su momento tampoco se quiso tomar una decisión, ya que se creía que eso iba a aumentar el conflicto, pero podría valorarse ahora si eso más bien resolvería en parte el conflicto.

ALFONSO SALAZAR M., M.Sc. comenta que la gran problemática de esta situación recae en lo que doña Alicia acaba de mencionar y que ha sido tema de discusión en otras ocasiones en este Consejo Universitario y es precisamente ese traslape de competencias, porque del V Congreso lo que se aprobó en el Consejo Universitario fue pedirle al Consejo del Sistema hacer una propuesta. Dado ese traslape, se consideraba, inclusive fue discutido en el Plenario, que la Escuela, dentro del proceso en el jugaba un papel importante de ser considerado. No se puede olvidar y así es la idiosincracia, de que se hace carretera donde hay un trillo y en muy pocas ocasiones, cuando hay más recursos, se hace la carretera planificada de acuerdo a las condiciones geográficas más convenientes, pero normalmente casi todas nuestras carreteras es donde existían trillos y si había toda una historial, una historia bien documentada de la Escuela de Estudios Generales, se consideraba de que el trabajo podía ser conjunto, inclusive ese fue el pensamiento que siempre ha prevalecido en los Miembros del Consejo Universitario. Debido precisamente a ese desconocimiento o a ese traslape que generó interpretaciones, porque no es cuestión de que se da sino que se genera interpretaciones, unos dicen que no hay otros dicen que sí hay, generó ese inicio de esa situación entre el Consejo del Sistema y la Escuela de Estudios Generales y naturalmente el Director esta en medio de los dos, porque es el Director de la Escuela y a su vez es el Coordinador del Consejo del Sistema. En realidad, estaba en medio de los dos francos.

Desea preguntar al señor Rector sobre cuándo se le vence el período reglamentario de la Dirección al

Lic. Carlos Devandas, porque considera que todo el proceso o discusión que se pueda dar en el Consejo Universitario, en otras instancias, o en comisiones nombradas por el Rector, o por el mismo Consejo para tratar el asunto de Estudios Generales, tiene que hacerse en un ambiente más tranquilo. En este ambiente de conflicto sale perdiendo la Universidad y no se resuelve a situación de Estudios Generales.

DR. GABRIEL MACAYA está totalmente de acuerdo en el último comentario de don Alfonso, lo que se ha tratado es de buscar, por todos los medios, son mecanismos para bajar el conflicto y buscar un ambiente de discusión propicio, lo cual ha sido medianamente exitoso. En respuesta a la pregunta, indica que al Director le faltan dos años de gestión, mes más, mes menos. No se ha preocupado por la fecha exacta puesto que el horizonte temporal ya es lo suficientemente lejano como para que no sea un argumento que se pueda tomar en consideración en este proceso.

En relación con el comentario de doña Griselda, la política ha sido, y cree que es la que debe ser, hasta donde sea posible, que las unidades académicas deben resolver, por sus propios medios estatutarios y reglamentarios, sus conflictos. La intervención externa es un procedimiento excepcionalísimo al que se debe evitar hacer uso. De modo que la idea clara, es seguir en un proceso en el cual la Escuela resuelva sus problemas, o la Institución resuelva esos problemas, haciendo uso de los procedimientos ordinarios contenidos en reglamentos y en el Estatuto Orgánico, entre otros.

Agrega que parte del motivo de hacer una presentación y discusión pormenorizadas, es que haya claridad respecto a eso, y, si eventualmente, en caso extremo, si hay necesidad de usar un procedimiento extremo, que el Consejo tenga perfecta claridad sobre qué es lo que está ocurriendo, cómo y por qué. Cree que su acción, y ahí la está concentrando, es continuar buscando una salida a ese conflicto, dentro del marco de trabajo de la misma Escuela.

El comentario de doña Alicia es fundamental, y tanto don Alfonso como doña Griselda, hicieron su aporte. Sí, hay que entrar a aclarar una situación que es finalmente, y en último análisis, la causa de todos los conflictos y uno de los puntos de debilidad de algo, que él y muchos consideran, debe fortalecerse: todo lo que es la formación humanística dentro de la Universidad. O sea, para lograr esa formación humanística, se le deben dar a la Institución los medios para lograrlo. Si esos medios implican modificaciones estatutarias, dada la seriedad y la importancia de la formación humanística que muchos

consideran que debe tener una universidad en este momento, será necesario entrar a esos asuntos graves como el cambio de artículos específicos del Estatuto Orgánico.

ALICIA GURDIAN, Ph.D., a manera de referencia recuerda que el artículo 40 inciso g) del Estatuto Orgánico, de acuerdo con las últimas modificaciones de la Asamblea Colegiada al Estatuto Orgánico, indica que le corresponde al Rector “g) *dilucidar los conflictos de competencia que puedan surgir entre los diversos órganos universitarios.*”

c) Consultas y comentarios.

En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector amplía sus comentarios sobre los siguientes asuntos:

Nueva fórmula de viáticos, Hospital de Alajuela, documento del Centro de Informática.

ALICIA GURDIAN, Ph.D., en relación con una carta que circuló con la fórmula para la solicitud de viático, desea externar dos observaciones y sin son extemporáneas que la excusen, pero cree que vale la pena considerarlos. Una de ellas está fundamentada en una última discusión que se tuvo en el Consejo acerca de una aprobación de viáticos. Cuando los que viajan son personas que van a participar en Congresos, Seminarios, etcétera, queda muy claro a que van. Le preocupa que en este formulario no se indica un plan de trabajo, de visitas que se van a realizar, que de alguna manera se debería incluir. Hace cuatro años, por lo menos tres años y nueve meses, se dio esa discusión en cuanto a que es muy difícil y hay que definir quién va a llevar ese control, de si presentó informes o participó en la última actividad en el exterior, porque no está muy claro ante quien se presenta el informe. Aquí se recibieron muchísimas veces informes del viaje de algunas personas. Es necesario considerar si el Consejo de Rectoría, o las Vicerrectorías van a llevar ese tipo de control porque el control de la presentación de informes no está consignado.

Señala que le interesa dejar esa inquietud planteada ante el señor Rector, porque en los últimos años han viajado compañeros administrativos a diferentes actividades, algunas de ellas muy fructíferas, otras no tanto, y aquí han tenido muchas inquietudes, por ejemplo, con ciertas visitas que se hicieron a raíz del convenio de FLORICA y no sabían a veces cuál era su impacto.

La otra inquietud que desea dejar planteada es que en la correspondencia que llega al Consejo, le fue enviado al señor Director un documento del Centro de informática titulado *Política de Desarrollo Informático para la Universidad de Costa Rica 91-96*.

Quiere externar dos preocupaciones en torno a este asunto: una fundamental, es que al haber cambio de Administración, hay cambio de políticas; y la otra, hasta donde es el Centro de Informática el que debe plantear las políticas de desarrollo informático de la Institución? Además, como usuaria del servicio, cree que en su oportunidad, sería conveniente discutir algunos aspectos en ese sentido.

La tercera inquietud, porque aquí en el seno del Consejo se dio la discusión y se ha planteado en varias oportunidades, al menos ella lo ha hecho, es la famosa -y dice famosa porque a veces ella ha tenido sus dudas al respecto- Comisión Ejecutiva de Informática. Esta Comisión Ejecutiva de Informática. Esta Comisión Ejecutiva ¿cómo está constituida? ¿va a seguir igual? Ella no puede dejar de externar esta preocupación en relación con ese documento, porque no sabe si el documento es avalado por las instancias respectivas. Además, desde otro punto de vista, se podría discutir si esas son políticas o más bien actividades, pero no va a entrar en eso, aun cuando se habla de la misión del Centro de Informática.

También le preocupa que el Centro este desarrollando todo una línea de investigación. No sabe si es función del Centro y desea saber cuál es la relación con la Escuela porque hay una serie de inquietudes al respecto.

DR. GABRIEL MACAYA explica que el documento de *Políticas de Desarrollo Informático* (POLIN 1991-1996) tuvo un valor meramente histórico. Significo un proyecto que fue aprobado, unas políticas que fueron aprobadas no sabe en que circunstancias ni por quien ni cómo. Ha entrado en un proceso de discusión con el Centro de informática de lo que podría ser toda una nueva propuesta de políticas informáticas, de las cuales, este documento, es uno de los insumos, una especie de planteamiento hacia atrás.

Uno de los procesos en que están ahora y que todavía no han encontrado la fórmula, es justamente la articulación Centro-Escuela que le parece central, puesto que hay una gran falta de claridad institucional, y es muy vieja, no es de los últimos ocho años precisamente entre Centro y Escuela. Poca claridad institucional en el sentido de que en ciertos momentos el Centro de Informática ha tenido un sobre equipamiento con respecto a la Escuela en que los recursos no tienen una utilización articulada entre las dos instancias. Parte de los desarrollos que se dieron en el pasado, ya hace mucho tiempo, justamente visaban a una mayor integración. Por ejemplo, el edificio del Centro de Informática se justificó con remanentes de ejecución del primer préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo

como obras complementarias para el Centro de Informática. Sin embargo, desde el momento en que fue planteado ese edificio, una parte importante del mismo era para la Escuela; que una parte del mismo fuera para la Escuela no implica resolver un problema de espacio de la Escuela, sino buscar un mecanismo de integración de las dos unidades.

El resultado a largo tiempo no es el deseable, puesto que hay una compartimentalización del edificio, por llamarlo de alguna manera, absoluta, en el cual para pasar de uno a otro, hay que salir por la puerta principal de uno y entrar por la puerta principal del otro. De modo que si hay un trabajo y se está haciendo, pero va a ser lento.

El segundo punto, en relación con los viáticos al exterior, el acuerdo que había tomado con el Consejo, era que ese formulario iba a ser sujeto a mejoramiento y que tenía que haber una excelente comunicación entre el Consejo como destinatario final de la información del formulario y la Rectoría en cuanto a manejadora y controladora del proceso.

Manifiesta que firmó una circular, el viernes pasado, para repartir ese nuevo formulario, no sabe si ya se ha hecho, pero en todo caso, si no se ha hecho, buscaría los medios para modificar la circular o las instrucciones, porque hay cosas que son muy fáciles de corregir.

Respecto a la presentación del informe cree que se debe presentar ante la Vicerrectoría que inició el trámite, sin embargo, la información debe estar centralizada. Y si el control previo está en la Rectoría, esa información debe converger hacia ella. Bastaría que en algún lugar se pusiera una nota indicando que *si la participación no es una actividad formal que se de un plan de trabajo en una hoja adjunta*. Le parece que se podría modificar la primera página, cortar las fuentes de financiamiento y los rubros que cubre, comprimir el diseño y poner esa llamada en la última parte de la primera página donde dice *Mencione el tipo de participación, las razones por las que deben participar en esta actividad y los beneficios que aportaría la unidad académica o dependencia en que labora. Si esta actividad no es un Congreso, reunión o algo formal, adjuntar un plan de trabajo o de visita para la actividad*. De modo que sería muy fácil introducir esas dos modificaciones y si no se ha repartido la circular así se indicará.

DRA. ALICIA GURDIAN le parece que aún si se hubiera repartido la circular, se podría posteriormente enviar una ampliación.

MASTER GRISELDA UGALDE dice que su preocupación es para el plenario y para el señor Rector, respecto al Hospital de Alajuela para el que

hay unas piedras y unos ladrillos que se pusieron en dos Administraciones. Le preocupa que hay una decisión del Consejo Universitario. Se nombró una comisión que estaba trabajando en el asunto, no sabe si habrá que derogarla, habría que estudiar eso. Y la otra parte más preocupante, es que el Consejo aprobó una Fundación. ¿Qué está pasando con esa Fundación? ¿Qué está haciendo esa Fundación? Si se están recibiendo donaciones, ¿hacia dónde se están dirigiendo? Porque la unidad responsable es la Universidad de Costa Rica. Son acuerdos que quedan en el pasado y es importante darles seguimiento. O sea, es necesario finiquitar esto y tener una realidad concreta.

JORGE FONSECA, M.Sc. indica que esto quedaría anotado para que el señor Rector se informe. Para terminar este punto desea expresar una inquietud más al señor Rector. Le preocupa porque tiene que ver con el Plan de Contingencia y quisiera saber si el informe preliminar que la Vicerrectoría ya envió, va a ser el único insumo para que la Comisión correspondiente comience a revisarlo, o si ya tienen más material porque el tiempo se acerca y necesitan tener esa información.

DR. GABRIEL MACAYA se compromete informar en la próxima semana sobre la inquietud del señor Director del Consejo Universitario porque considera importante ponerlos al día sobre lo que se está haciendo. Se está trabajando mucho, eso está muy activo pero prefiere informarse bien al respecto.

JORGE FONSECA, M.Sc. manifiesta, antes de iniciar lo correspondiente a viáticos, que el señor Rector tiene que asistir a la Comisión de Enlace a la 11 a.m., por lo que tendrá que retirarse forzosamente. Propone a los señores miembros del Consejo no hacer el receso y continuar hasta esa hora, con el fin de contar con la presencia del Rector. Indica que quedan únicamente cuatro casos y se dejarían pendientes algunos para la sesión de mañana miércoles.

El Consejo Universitario acepta la propuesta de su Director.

ARTICULO 4.

La Comisión de Política Académicas presenta para la aprobación del Consejo Universitario, las solicitudes de viáticos de los siguientes profesores:

William Alvarado Jiménez, Alfredo Martén, Remberto Briceño, Saray Córdoba.

La DRA. ALICIA GURDIAN hace la presentación de las solicitudes de viáticos.

Manifiesta que William Alvarado Jiménez participará en el Tercer Encuentro Franco Centroamericano de Matemáticas, del 22 al 31 de agosto.

Alfredo Martén, Catedrático, Facultad de Medicina, Catorceavo Congreso Latinoamericano de Patología y Noveno Congreso Argentino de Patología, del 18 al 21 de setiembre.

Remberto Briceño, Asociado, Escuela de Biología, del 18 al 21 de setiembre, está invitado para participar en España en el Sexto Congreso Nacional y Tercer Congreso Latinoamericano, de Etología.

Saray Córdoba, Asociada, Sede Regional de Occidente del 22 al 28 de setiembre, asistirá al Seminario La formación en el uso de la información en estudios de usuarios.

Le interesa señalar dos aspectos, urge el caso de don William Alvarado: Don Alfredo, Remberto, Saray y Cristina están entrando con un poquito de antelación pero están desde hace más de un mes por lo que es preciso no detenerlos más. Otra variación es el monto asignado. Se indicó el monto de los viáticos solicitados en dólares porque hubo un trastorno monetario y era mejor así, pues unos pidieron en una época en que el dólar estaba más bajito. Se prefirió ponerlo en dólares. \$500.00 para los tres primeros, para doña Saray \$444.00 y para doña Cristina Castillo \$372.00.

JORGE FONSECA M.Sc. aclara que al indicar el monto en dólares elimina la problemática de los decimales. En el pasado se había prohibido poner montos en dólares pero la Sala Cuarta lo dejó sin efecto. Ponerlo en colones presenta un doble problema. Se ponía en el momento del cambio y la Oficina de Administración Financiera tenía que hacer reajustes, lo que generaba distorsión. En dólares no hay problema y se ajusta a colones del momento.

El DR. GABRIEL MACAYA comenta respeto a la solicitud de William Alvarado Jiménez porque está tratando de entrar en una dinámica un poco más cuidadosa y estricta respecto al trámite de viáticos. El trámite fue presentado extemporáneamente, sin embargo, la información, la invitación y el financiamiento llegaron el 12 o 13 de agosto a la Vicerrectoría de Investigación, ahí la tramitaron el mismo día y evidentemente llegó al Consejo el viernes y se tramitó el lunes. De manera que está tratando de justificar los trámites extemporáneos lo más estrictamente posible. En este caso hay hasta una carta explicando el asunto.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. pregunta en relación con los dos casos últimos, si es el monto que el profesor solicita o es el que se le asigna.

La DRA. ALICIA GURDIAN contesta que es lo que están solicitando. En el caso específico de doña Saray lo que está solicitando son los pasajes y gastos de salida y los pasajes a México, cuyo valor es de \$399.00 más \$45.00, so \$444.00. Doña Cristina también solicita pasajes y gastos de salida. En los otros casos solicitan los viáticos.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. indica que es importante que quede indicados así porque siempre se ha defendido que el monto máximo histórico no es el que la Institución tiene que dar pero si se hace un otorgamiento de viáticos, lo cual fue el centro de discusión del Consejo en todo ese proceso, que sea equitativo, en el sentido de que si se respetaba con algunas personas tenía que respetarse con todos. Esto pone a la Rectoría en una situación muy delicada porque todos los casos son diferentes.

El DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que lo de los \$500.00 como tope, o como derecho, es un punto delicado porque lo que se está haciendo, si está interpretando correctamente, es que si en la carta de invitación se dice - y así han tenido varios casos - que los organizadores le cubren el pasaje, los viáticos y la estadía al profesor, si éste pide viáticos, la Rectoría le dice que no tiene derecho porque la carta de invitación dice que se le cubrirán todos los costos. Considera que está procediendo correctamente. Eso lleva a que a veces los aportes que se solicitan sean solamente de \$45.00 para los gastos de salida.

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación la ratificación de los viáticos, se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Alicia Gurdian, Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, señor Leonardo Merino, señor Leonardo Muñoz, Alfonso Salazar, M.Sc., Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca, M.Sc.

TOTAL: 8 votos
En contra ninguno

En el momento de la votación la Máster Griselda Ugarte no se encontraba en la Sala de Sesiones.

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento para la

asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA.

Ratificar solicitudes

Nombre	Unidad Académica	Categoría	País de destino	fechas	Propósito del Viaje	Aporte de la Universidad	Total
Alvarado Jiménez William	Matemática	Catedrático	Guatemala	22 al 31 agosto	Participar en el III Encuentro Franco Centroamericano de Matemática	\$500	¢289.390,00
Martén Obando Alfredo	Medicina	Catedrático	Argentina	18 al 21 setiembre	Participar en el XIV Congreso Latinoamericano de Hepatología y IX Congreso Argentino de Hapatología	\$500	¢382.695,23
Briceño Lobo Remberto	Biología	Asociado	España	18 al 21 setiembre	Invitado a participar en el VI Congreso Nacional y III Congreso Latinoamericano de Etología	\$500	¢333.250,00
Córdoba González Saray	Sede Regional de Occidente	Asociada	México	22 al 28 Setiembre	Asistirá al Seminario "La formación en el uso de la información y los estudios de usuarios"	\$444	¢290.417,40
Castillo Briceño Cristina	Sede Reg. de Guanacaste	Instructora	Colombia	30 de setiembre al 4 de octubre	Participara en el II Congreso andino de Transtornos del Aprendizaje	\$372	¢245.170,68

ACUERDO FIRME

ARTICULO 5

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen sobre la reforma integral del Reglamento de Orden y Disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. se refiere al dictamen de la Comisión de Reglamentos sobre la reforma integral del Reglamento de Orden y Disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Considera importante que además de los compañeros de la Comisión, estuviera el señor Coordinador. La semana próxima ya estará de regreso a las sesiones.

La MASTER GRISELDA UGALDE explica que el Prof. Ramiro Porras le dejó la coordinación y representación y ella pertenece al grupo que hizo el estudio de ese Reglamento.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. propone que en vista de que el señor Rector debe retirarse antes de las 11 de la mañana y es importante que el informe de la Comisión de Estatuto Orgánico en torno a la problemática de los adjudicatarios del Condominio Cincuentenario se analice antes; solicita entonces, que se invierta el orden para ver este caso primero sin retirar, sin retirar desde luego el de la Comisión de Reglamentos.

JORGE FONSECA, M.Sc. somete a votación la solicitud presentada por don Alfonso, en el sentido de

variar el orden del día y analizar primero el informe de la comisión técnica en torno a la problemática del *Condominio Cincuentenario*.

Se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Alicia Gurdían, Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, señor Leonardo Merino, señor Leonardo Muñoz, Alfonso Salazar, M.Sc., Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca, M.Sc.

TOTAL: 8 votos
En contra ninguno

En el momento de la votación la Dra. Sonia Aguilar no se encontraba en la Sala de Sesiones.

El Consejo Universitario, a propuesta de uno de sus Miembros, ACUERDA alterar la orden del día para conocer el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos sobre el precisamente segundo informe de la Comisión Técnica para analizar la problemática de los adjudicatarios del *Condominio Cincuentenario*. (Véase artículo 6 de la presente acta).

ARTICULO 6

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el informe en torno a la problemática de los adjudicatarios del Condominio Cincuentenario.

El dictamen se incluye como documento No. 1 de la presente acta

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. indica que la Comisión de Asuntos Jurídicos, en este caso, analizo la respuesta que hizo el Consejo Universitario a la comisión técnica, la que entro al Consejo el 23 de julio y se trasladó a esa Comisión. Se analizó conjuntamente con esa propuesta con la ayuda de los abogados- la disposición que había tomado la Junta en nota que le envió al señor Rector dándole un detalle de lo que ellos consideraron el cumplimiento del primer informe que salió de la comisión técnica, y lo hizo mediante el oficio JP-909-96.

En este caso hay una diferencia de planteamientos entre la Junta y la Comisión Técnica. En la última página del dictamen se tienen los siguientes elementos que no fueron contemplados en el proceso de discusión e información con que esa comisión contó en el momento de brindar su informe. Como se puede ver, no aparece en el anexo 1 sino en el 2, el inventario final de materiales y lo de la Finca Filial N° 10, dos de los elementos que en ningún momento fueron contempladas en el proceso, ni se les informo, mediante documento escrito a los adjudicatarios, que iban a ser tomados en cuenta. Por lo tanto, esos dos elementos, diferencian los cálculos que hace la comisión técnica y los que hace la Junta. Definitivamente, la Comisión en su primer informe, no consideró esos elementos. Cree que ese elemento y es lo que la comisión considera también, debe respetarse. Los demás elementos de análisis de la comisión se conocieron así como cada una de las respuestas, y, fundamentalmente, la diferencia en el precio, está en esos rubros.

Indica que como el Consejo ya sabe, la comisión es técnica y entregó su informe en su oportunidad. El Consejo traslado a la Junta el informe para que tomara los acuerdos que fueran necesarios, pero la comisión considera que para ser efectivo precisamente el alcance de ese esfuerzo que se hizo tenía que ser de carácter mandatario. De ahí el acuerdo que la comisión presenta. Es un acuerdo sobre los informes tanto de la comisión como de la Junta. La propuesta de acuerdo de la comisión es la siguiente:

1. Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesión 4165, artículo 8 del 14 de febrero de 1996 y en la sesión 4178, artículo 5 del miércoles 10 de abril de 1996. 2. El informe presentado al señor Rector por la Junta Directiva de la Junta Administradora de Ahorro y Préstamo en su oficio JP-79-96. 3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 4165, artículo 8 del 14 de febrero de 1996, en el cual se solicita a la comisión técnica revisar los alcances del informe presentado por la Junta en relación con este caso. 4. El informe

presentado por la comisión técnica con fecha 23 de julio de 1996 y trasladado a la Comisión de Estatuto Orgánico de Asuntos Jurídicos mediante oficio CUD-9608-96 acuerda: 1) Dar por recibido el informe presentado por la comisión técnica integrada por el Consejo Universitario, sesión 4165 artículo 8 para analizar lo relacionado con la problemática suscitada entre los adjudicatarios del Condominio Cincuentenario en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. 2) Respalda en todos sus alcances el informe de la comisión técnica. 3) Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que acoja, en todos sus extremos, las recomendaciones emitidas por la comisión técnica. 4) Recomendar un plazo de quince días hábiles como máximo, para otorgar las escrituras correspondientes. 5) Manifiestar que con este acuerdo el Consejo Universitario cumple su condición mediadora en el conflicto específico de establecerse las escrituras de los tres condóminos que solicitaron la intervención de este órgano.

DRA. ALICIA GURDIAN indica que va a ser muy suscita en su participación y se va a pronunciar en contra de este dictamen. Cree que desde la página N° 1 donde habla del asunto y dice "segundo informe de la comisión técnica nombrada para analizar la problemática de los adjudicatarios del Condominio Cincuentenario", con todo su respeto, considera que dicha comisión lo que tenía que aclarar era si se habían acatado, o no, los acuerdos del Consejo. Si lee las páginas 4 y 5 fundamentalmente, en que se dice muy claramente encuentra cinco párrafos de acuerdos que no se han cumplido, pues aquí el meollo es si se cumplieron o no los acuerdos del Consejo Universitario. Si no se cumplieron, se dice claramente, y se obliga a la Junta a que los cumpla. Si hay conflicto de competencias pues se verá que pasaría con la Junta, pero aquí, con todo respeto, señores compañeros y compañeras del Consejo, se están utilizando paños tibios. Cuando se votó el acuerdo era para solucionar un conflicto y este no se ha solucionado y quiere que se vea también el conflicto que ahora se tiene como Consejo Universitario, que tomó acuerdos y estos no se ejecutan. Eso es parte del problema.

Si la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos pone en el acuerdo N° 3 -y esto es parte de lo que no puede permitir como miembro del Consejo- "solicitar a la Junta que acoja en todos sus extremos las recomendaciones emitidas, cómo que solicitar, si era un mandato. Aquí se hace otra comisión técnica para que diga en todas las partes en que no se cumplan los acuerdos y le van a pedir a la Junta de nuevo que los acate. Lo siente muchísimo, la evidencia del dictamen es que la Junta de Ahorro y Préstamo no acató los acuerdos del Consejo

Universitario. Acuerdos aprobados en este plenario. Y todavía, poner que se recomienda un plazo de quince días hábiles como máximo para las escrituras correspondientes, ya eso estaba dentro del acuerdo anterior.

La comisión lo que tenía que decirle al Consejo era si se ejecutaron o no todos los acuerdos, y los acuerdos no han sido ejecutados. Esto no lo dice en los considerandos, a pesar de que se menciona en el cuerpo del informe, y no se dice tampoco en los acuerdos. Subraya que se tiene que tener muy claro el problema y decir cuál es la posición del Consejo Universitario.

El ING. WALTER CANESSA entiende también que es importante aclarar, primero, que definitivamente la Junta no acato en su momento los acuerdos. Sin embargo, como lo menciono don Alfonso, de lo que se trataba era de solucionar el conflicto específico para los condominios. Esto es el hecho de tener ellos las escrituras debidamente solucionadas. Cree conveniente, si bien es cierto que no se dice que no se acató, se podría dar algún cambio en la redacción en ese tercer punto, en términos más duros, si eso es lo que se quiere. Los otros acuerdos, lo que presentan es que el Consejo está proponiendo que se acoja todo el estudio que hizo la comisión técnica. Hay que recordar que la Junta de Ahorro y Préstamo hizo una interpretación muy de ellos de esa comisión técnica. Eso lógicamente, puso énfasis en revivir el conflicto con los condominios, al no coincidir, principalmente las cifras, en cada uno de ellos.

Cree que si se está solicitando que eso se cumpla, lo que está estableciendo la comisión técnica. Se está pidiendo un plazo de quince días hábiles como máximo para otorgar las escrituras correspondientes y eso da claridad en la intención de que este conflicto, que lastimosamente están sufriendo tres distinguidos compañeros universitarios, se llegue a solucionar. Si hay otros aspectos, aparte de lo que son las escrituras que tienen que ver con el manejo o situaciones propias de la Junta de Ahorro y Préstamo, entonces habría que hacer otro tipo de análisis o de recomendaciones y no lo concerniente a los tres condominios, que para él es lo fundamental, o sea, solucionarles la situación a esas tres personas.

La DRA SONIA AGUILAR manifiesta que se mencionó algo en relación con el acuerdo 3. Ella sabe que el Consejo no puede sancionar, si se quiere, a los miembros de la Junta, pero si se puede censurar la conducta al no tomar el acuerdo como fue enviado por el Consejo. En esa medida cree que debe haber un acuerdo que ponga de manifiesto que el Consejo rechaza la conducta de los miembros de

la Junta Directiva al no acogerse al acuerdo tomado anteriormente.

Otra cosa que le preocupa y que debe quedar muy claro, y es en torno al precio. Si leen al final de la página 5, en los gastos de operación está el costo de agua y luz, y justamente, siguiendo la lectura en la página 6, el Consejo expuso que para eso la Comisión había mencionado que la Junta debía retomar los cálculos y sacar el 50 por ciento de aquellos gastos en que la Junta estaba haciendo uso de una única paja de agua para la construcción, lo mismo para la electricidad. Sobre todo les preocupaba mucho el problema de que no tenían agua y les llegaban los recibos con altos montos.

El Consejo hizo un aproximado de precios, y aquí se habla de que el cálculo de valor de las viviendas, conforme a los lineamientos de la comisión, y con base en esta nota, pero que ya se ha aclarado anteriormente en el texto de que esta parte de gastos de operación 401, 409 y 260 mil colones, no saben si está bien porque falta ese desglose para poder apreciar que en realidad la Junta cumplió con esa recomendación. Si ella ve todo lo que ellos no cumplieron perdón, pero ella personalmente desconfía. No habla en nombre de la comisión

No podría el Consejo decir que se recomienda ese precio definitivo si no se tiene claro. Una aclaración para don Alfonso, la liquidación de contratos también fue eliminada porque no corresponde a un precio final. O sea, del Anexo 2 se eliminaba *liquidación de contratos, Finca Filial 3*, el inventario final de materiales que era en beneficio de los mismos condóminos, no los habían tomado en cuenta

La DRA. ALICIA GURDIAN, basándose en la intervención de don Walter, le manifiesta que no debe confundirse porque hay dos problemas. Uno es el de los condominios y otro el de la ejecución de acuerdos del Consejo Universitario. El Consejo se había pronunciado en su momento, si no se equivoca en la sesión indicada, la 4165, y dijo que se acataran ciertas medidas para solucionar este problema. Cree que el dictamen va en dos direcciones. No se ha solucionado, el problema continúa y se va a perpetuar si el Consejo no toma una medida. O se saca un dictamen en dos direcciones, una en que se indique claramente a la Junta que no cumplió con los acuerdos del Consejo, por eso no está de acuerdo ni siquiera con la palabra solicitar y exigir a la Junta que ejecute los acuerdos del Consejo. Si la Junta hubiera ejecutado esos acuerdos, considera que parte o mucho de este problema se podría solucionar.

Si desean sacar un segundo dictamen, como addendum, ratificando que las medidas que se deben

tomar son tales, se puede sacar; pero no debe equivocarse -y esa es su posición en este momento- que por solucionar un problema, o caer en esa parte humana del asunto, no se esté viendo que hay un problema de fondos: la Junta de Ahorro y Préstamo de esta Universidad no ejecuto los acuerdos en todos los extremos del Consejo. Ya la comisión técnica se había pronunciado. Pregunta ¿para que comisión técnica? ¿para qué acuerdos del Consejo Universitario? Por ejemplo, aún si se decide sacar este acuerdo en dos direcciones o como consideren hacerlo, cuando el punto del acuerdo 2 dice *"respaldar en todos sus alcances el informe de la comisión técnica"*, ella pregunta ¿Cuál informe? el 1, el 2 o cual informe. Y señores, con todo respeto no deben seguir dándole vueltas a esto, el problema de los condominios debe solucionarse pero se debe tener muy claro que los acuerdos del Consejo, como órgano en sí, no se están respetando de acuerdo con el informe que suscriben.

La MASTER GRISELDA UGALDE indica que tiene una gran preocupación y la tuvo en la sesión de la Junta, en que se cuestionó lo que la comisión técnica decía y se desmintió. Así está de claro y es importante traer esa acta. De ahí nació esta otra situación. Le vuelven a decir a la Junta que acoja los acuerdos del Consejo, sin embargo, hay problemas con los planos catastrados. A ellos se les dijo hace cinco años que dependía de un pequeño ajuste y no se sabe si ese ajuste se hizo y si así fuera como se hizo. Podrían decirle que no debe meterse en lo de la Junta; pero tiene una preocupación porque ella está evaluando algunas cosas para su toma de decisión. Es necesario confrontar lo que se dice en las escrituras, en las cuales se habla de una calle privada, y la calle es pública. Hay una serie de problemas que no están claros. Otra de las cosas que le preocupan es que en el acuerdo N° 4 dicen *"recomendar para otorgar las escrituras correspondientes"* ¿cuáles escrituras? si eso ha sido tomado en cuenta. Le queda una desazón de estarle dando vuelta a este asunto y cada día implicarlo más, porque si cree que hay implicaciones de tipo emocional que también se dan, no las puede negar y ella las tiene.

Y lo que más le molesta es la descalificación que se le hizo a lo que la comisión técnica presentó en ese momento y que está muy claro en el acta ella la va a traer, para que quede la evidencia de lo que se hizo. Le llama también la atención de que es el asunto nuevo que surge en la gente afectada si al tomar una decisión de este tipo en que se da por un hecho que se le den las escrituras y una parte de la solución, si nada más están tapando parte de la solución. Quisiera saber que otra modalidad habría para poder solucionar ese asunto y terminarlo ya.

Cree que cada van a seguir dándole vuelta y va a llegar un momento en que inclusive ella tiene animaversión hacia la Junta de Ahorro y Préstamo cuando toma sus decisiones y poca confiabilidad en ellas y eso le preocupa porque se debe ser muy objetivo en la toma de decisiones. Cree que quedan igual aquí que en la primera oportunidad y todavía haciendo caso omiso, se hicieron sordos a la situación de que la Junta no cumplió lo que el Consejo le pidió. Esto es un precedente muy delicado porque cualquier instancia de la Universidad va a obviar las decisiones del Consejo Universitario y eso agotaría su razón de ser, o es que eso es lo que está pidiendo la comunidad universitaria.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. expone que los puntos indicados por los compañeros fueron considerados en la Comisión de Asuntos Jurídicos. En el informe de la comisión, que se entregó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el único punto en que hay diferencias, es en el valor del inmueble. La comisión es clara al indicarle al Consejo Universitario, en el punto 7, que *"definir salto insoluto del precio final de venta"*, en este sentido señala en uno de los párrafos *"la Junta vuelve sobre su argumento original, incluyendo otros aspectos que no fueron incluidos por nosotros en el primer informe como son liquidación de contratos, Finca filial N° 10 el Inventario Final de Materiales"*. En esto, definitivamente, la Junta es el punto en el que se marca la diferencia. La Junta -y esto fue lo que no quiso hacer la Comisión de Asuntos Jurídicos quiso respaldar la misma decisión del Consejo Universitario anterior, en la cual se dice textualmente *"trasladar el informe a la Comisión, a la Junta Directiva, para que proceda a ejecutar las recomendaciones generales emitidas por la comisión especial en relación con los extremos solicitados por el Consejo"*, etcétera.

En realidad, la Junta con un criterio técnico que la Comisión de Asuntos Jurídicos no quiso llamar la Junta para entender cuáles son las diferencias ni reunirse tampoco con la comisión técnica para ver por qué esos elementos marcaban la diferencia entre los dos. Es decir, el tratar de hacer un elemento de discusión técnica sobre qué se estaba indicando o no en un planteamiento. Se puede perfectamente, porque ahí es donde está el punto y es lo que habían indicado, porque el acuerdo de la comisión era en el mismo sentido que ha sido discutido acá, de que haya un cumplimiento de las disposiciones de la comisión técnica.

Para eso, lo primero que se tenía que hacer, como Consejo Universitario, era respaldar a la comisión técnica en todos sus alcances. El primer acuerdo fue trasladar el informe de la comisión técnica. Es claro y

él está perfectamente claro en modificar el asunto en cuanto a especificar cual informe. El Consejo Universitario pidió un informe a la comisión técnica y a la Comisión de Asuntos Jurídicos se le pidió valorar ese informe, de modo que aquí se está tratando sobre el último informe de la comisión técnica.

JORGE FONSECA, M.Sc. aclara que el informe es sobre el cálculo que se hizo, el primero, lo demás fue una revisión que hizo la misma comisión y eso consta en actas.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. indica que lo que se le pidió a la comisión fue valorar. En ese segundo informe lo que se pidió fue trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Cuando se habla del informe presentado, es el que corresponde a *"analizar emitir informe en torno a la problemática suscitada entre los adjudicatarios,..."* ese es el título que tiene la carta del 23 de julio

Considera que respecto a lo anterior, se dispone de una carta dirigida por la Junta al Señor Rector, sin haber entrado al Consejo Universitario, esa nota tuvo que pedirla la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, y es la No.709-96, en esa Comisión se argumentó sobre un documento que no había sido recibido por el Consejo. Por lo tanto, lo que se tenía que retomar era precisamente dichos elementos. Se le podría agregar un considerando indicando las diferencias técnicas que existen en el precio de venta señalado por los inmuebles, tanto por la Junta como por la Comisión Técnica y que en el acuerdo del Consejo Universitario se haga énfasis y se rescate que había que aplicar lo referente a esa Comisión en todos sus alcances.

Por otra parte el solicitar no es un pedido, sino un mandato, ha sido así para todas las unidades académicas. Pedirle a la Junta que acoja en todos sus extremos las recomendaciones emitidas en ambos informes, se puede incoar por la Comisión Técnica, especialmente en la determinación del valor de venta, el cual no ha sido cumplido por la Junta. Ahí es donde radica la diferencia, porque todos los demás puntos están cumplidos, los otros dos son intangibles, uno es sobre como determinar cuándo debieron firmarse las escrituras y el segundo es el análisis seguido en los otros casos. Esa es una disposición de la Junta y debe acordarse así, por eso considera que son elementos intangibles en el proceso que se está tratando de resolver.

EL DR. GABRIEL MAGAYA indica que hizo un análisis de los puntos que no son respondidos, y en ese sentido recomienda más cuidado. Realizó desde dos perspectivas la lectura de ese análisis. Uno el informe mismo y la perspectiva del Consejo

Universitario. Segundo la perspectiva del Rector y Presidente de la Junta.

Por lo tanto, en cuanto al informe y el análisis que se hace, contó seis puntos que no son contemplados, primero algo que es no tanto intangible como si de orden general. La comisión había planteado necesidades de procedimiento, además de las cifras, se dan estas más no los procedimientos, por lo que ahí hay un incumplimiento claro.

Considera que la fecha de firma de las escritas públicas, no es un intangible. Si hubo un momento en que pudo hacerse y es determinable jurídicamente desde el punto de vista de procedimientos, de modo que la respuesta de la Junta es omisa. El cuanto al punto sobre la morosidad, la Junta no dice nada al respecto. La Comisión manifestó que al no existir deuda determinada, no puede haber morosidad, no están ante un préstamo mercantil y la Junta no señala nada al respecto. Considera, según las discusiones que ha tenido con la Junta que acepta ese punto, pero debió haberlo dicho explícitamente.

Hay otro punto que es una duda y que es complejo, en cuanto a lo señalado por la Junta respecto a que la venta corresponde realizarla como condominio, en lo cual concuerda la Junta en su oficio, sin embargo el hecho de la calle y la naturaleza de calle pública o no, determina que sea una o dos condominios y eso no está respondido por la Junta.

Señala que con base en lo anterior, le cuesta interpretar los acuerdos propuestos dos y el tres, porque que significa "respaldar en todos sus alcances el informe de la Comisión Técnica". Indica que podría interpretar que la Junta no cumplió con lo solicitado por el Consejo Universitario, si se está respaldando en todos sus alcances el informe de la Comisión y por lo tanto tendrá que cumplir. Respecto al tercer acuerdo que dice: "Solicitar a la Junta Administrativa del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que acoja en todos sus extremos las recomendaciones emitidas por la Comisión Técnica, viene a ser una reiteración de lo anterior, es decir: "no cumplió" y frente a un incumplimiento, falta el acuerdo fundamental, y en ese sentido: ¿Qué decide el Consejo?. Que cumpla, si esa es la decisión, tendrá que venir una segunda respuesta y se entraría en el proceso nuevamente.

Por lo tanto, de la lectura del acuerdo deduce que hay un incumplimiento por parte de la Junta y no hay procedimiento que defina cómo la Junta debe cumplir y cuál es la decisión final del Consejo sobre el particular.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. señala que en relación con lo manifestado por el Dr. Gabriel Macaya, considera que si eso se hubiera podido establecer como dos condominios (entiende que están registrados los planos, como una sola unidad), se resolverían las inquietudes que los compañeros han estado manifestando, en el sentido de la necesidad de contar con los planos catastrados de sus propiedades para hacer sus gestiones de crédito, lo cual le suena lógico. Entiende, que mientras no se termine la segunda etapa, no estarán los planos catastrados, lo cual genera un problema adicional.

El problema numero dos es que si es un solo condominio, la decisión sobre esa calle es compleja en el sentido de que si es privada y de uso público, entiende que existe esa figura, podría darse una solución que no sabe cuánto satisfaga a los compañeros y si son dos condominios, habría que hacer dos vallas transversales completas para diferenciarlas, lo cual es un costo adicional.

Por otra parte, si hay una diferencia entre el valor que se estipule y el gasto real de la construcción, de alguna manera se debe saber de dónde saldrá la diferencia entre el valor y el gasto, si es que llegara a existir.

Por último, desea agregar que le manifestó a esos compañeros, firmar una carta compromisoria y que el Consejo haría valer su decisión ante la Junta como órgano que depende de las acciones del Consejo Universitario. Entonces sino hubo un cumplimiento, considera que se debería tomar al menos un acuerdo que exija el acatamiento obligado en un plazo no mayor de quince días de lo estipulado y no dar el tiempo para una interpretación adicional. Pero hay que estar claros que al hacerlo así, de alguna manera tendrá que existir un auditoraje para averiguar entre el costo y el gasto y ver que acontece después. Un segundo elemento que se debería agregar es que los acuerdos del Consejo Universitario son de acatamiento obligatorio en las instancias de la Universidad. Indica que el mandato que se debería ir en esos términos, esa es su propuesta.

EL ING. WALTER CANESSA señala que hubiera solicitado la devolución del dictamen a la Comisión pero ante las observaciones de algunos Miembros le queda la inquietud de que son cosas totalmente diferentes a lo planteado en la sesión 4202. Por lo tanto, recomienda someter el dictamen a votación y si es del caso se elaboraría otro.

GRISELA UGALDE, M.Sc. indica que revisaron el acta No.925 y 929 que son las que se refieren a las recomendaciones de la Comisión Técnica en la información que hace el Señor Gerente a la Junta Directiva de la Junta de Ahorro y Préstamo. Ellos

consideran que la afirmación que hace la Comisión sobre que no existía morosidad, "es sorprendente y falsa". En cuanto lo referente a la calle, manifiestan que es privada, sin embargo tiene utilidad pública. No desea ahondar en esos aspectos, porque ya fueron discutidos, pero si le preocupa la aseveración en el acta No.925, cuando dice "que la única cosa acertada que tuvo la Comisión Técnica nombrada por el Consejo es cuando recomendó que las apelaciones contra decisiones de la Junta Directiva no fuesen conocidas por el Consejo Universitario...", considera que en ese sentido juegan con la Ley de Administración Pública y la Ley de Derecho Privado y no toman en cuenta otras leyes que también el Consejo tuvo que tomar en cuenta, porque hay una ambigüedad en lo que es la Junta de Ahorro y Préstamo, por eso fue definido órgano- persona.

Por otra parte, un aspecto serio es que ellos indican que toman las resoluciones en aras de una solución al conflicto y en consideración a las recomendaciones emitidas por el Consejo Universitario, y eso es grave, porque las decisiones del Plenario se volvieran de carácter recomendativo

Señala que su apreciación no tiene nada que ver con la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, al contrario tuvieron una situación muy difícil, sin embargo considera que tiene y se tendrá el mismo destino. Considera que del Consejo debe tomar una medida de solución, no hay otra alternativa. Reitera que las actas No.925 y 929 desmienten todo lo referente a la Comisión Técnica, por lo tanto que sentido tuvo esta Comisión y las mismas observaciones que hizo avaladas por el Consejo.

LA DRA. SONIA AGUILAR manifiesta que en relación al oficio 709-96 del 1 de julio de 1996, el Consejo recibe la copia por solicitud del Rector a instancias de algunos de los Miembros e insistencia suya, porque ya estaba el problema de que las personas, aún no habían firmado y se les estaba solicitando una semana para hacerlo. Inclusive cuando estas personas enviaron la carta, solo les daban los costos finales, manifestando a los Miembros del Consejo y a ella como miembro de la Comisión Técnica, que eso violaba un acuerdo anterior. Por lo tanto, esa carta viene al Consejo a través del Señor Rector porque él lo solicitó y le indico a la Junta que habían incurrido en un error y la Junta lo aceptó.

En relación a la pregunta del Master Jorge Fonseca sobre quien pagó los costos adicionales de un mal cálculo, si lo hubiera, uno de los aspectos que la Comisión Técnica planteaba y que aquí mismo en el Consejo Universitario se suspendieron procesos y aprobaciones de proyectos de vivienda efectuados por la Junta, la Junta no tiene la instalación necesaria

-para poder involucrarse en proyectos de vivienda que son hechos en su totalidad por la Junta. En relación con lo anterior hay una carta donde el Secretario de la Junta les comunica a los condominios que el costo final es uno y es por eso que la Comisión consideró que ese es el costo y de ahí se te deberían agregar otros gastos. En esa carta incluso hacen el desglose y les anotan un tres por ciento por imprevistos y ahí ellos hicieron un mal cálculo que ahora les está saliendo mucho mayor, porque solicitaron un tres por ciento y está firmado, se debe respetar legalmente.

Con base en lo anterior, se pregunta también: en 1994 se tenía la posibilidad de firmar las escrituras de los diferentes condominios, pero no es sino en setiembre de 1995 en que se les solicita que firmen. Por lo tanto, se pregunta ¿Porque los condominios siguen corriendo con los costos del mal planeamiento o no ejecución de la Junta?. Es su criterio que si las escrituras estaban en 1994 deberían haberse convocado los condóminos para que firmaran en esa fecha y no correr el espacio hasta 1995. Qué sucedió y porqué motivo no se hizo. Ese punto hay que investigarlo y que las personas que no lo ejecutaron, son las que deberían pagar esos imprevistos adicionales, pero se les está cobrando como costos financieros a los condóminos. Porque no se ejecutó el acuerdo del Consejo en mayo y no hasta hace poco. Se dijo que era determinada persona estuvo enferma y no fue sino hasta después de un mes, pero se debe pensar que es un costo social también y económico para los mismos condóminos. Sea lo que sea el procedimiento, esta tratando de obviar las personas y ver la justicia como está caminando en la ciudad universitaria.

ALICIA GURDIAM, Ph.D. indica que en relación con las diferentes intervenciones de sus compañeros, recomienda observar la página tres del dictamen, que no forma parte del acuerdo, pero clarifica el punto 4 cuando se señala todo lo referente al oficio. Propone la siguiente redacción: Por el oficio fechado 23 de julio de 1996 la Comisión Técnica remite documento al Consejo Universitario mediante el cual da una valoración sobre los ocho aspectos contenidos en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4165, artículo 8 de 14 de febrero de 1996 y sobre su acatamiento por parte de la Junta Administradora de Ahorro y Préstamo.

En cuanto a los considerandos recomienda que el número 1 diga: "El artículo 5 de la sesión 4178 señala a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que proceda a ejecutar las recomendaciones generales emitidas por la Comisión Especial, en relación con los extremos solicitados por el Consejo Universitario."

El considerando 2 queda igual.

El número tres que diga: "-El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4165 (8) del 14 de febrero de 1996, en la cual se solicita a la Comisión Técnica valorar los alcances del informe presentado por la Junta de Ahorro y Préstamo en relación con este caso."

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. indica que la razón por la que no lo hizo la Comisión fue porque el informe de la Comisión Técnica dice: "La valoración, el nivel de cumplimiento de la Junta Administradora... no compete a esta Comisión Técnica".

ALICIA GURDIAM, Ph.D. recomienda cambiar la palabra "valorar" por "revisar" del considerando 3.

En el considerando 4 recomienda que diga: "El documento presentado por la Comisión Técnica con fecha 23 de julio de 1996, y trasladado a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos mediante el Oficio CUP-96-08-92."

Además recomienda incluir un quinto considerando con la siguiente redacción: "La Junta no acato en todos sus extremos los acuerdos de la sesión No.4168, artículo 8". Agrega que de ahí las propuestas de acuerdo que haría serían fundamentalmente dos: una a manera de recordatorio a la Junta, que diga: "Llamar la atención a la Junta de Ahorro y Préstamo sobre el carácter de obligatoriedad que tiene la ejecución y cumplimiento de las decisiones del Consejo Universitario". Un segundo acuerdo en el sentido de exigir a la Junta de Ahorro y Préstamo que se ejecuten los acuerdos de la sesión 4165, artículo 8, en todos sus extremos en un plazo no mayor de quince días. La idea es tratar de unir el plazo de los quince días hábiles. Indica que también podría cambiarse la frase "Llamar la atención", por "Reiterar la obligatoriedad de que se ejecuten los acuerdos de la sesión 4165, artículo 8, por parte de la Junta de Ahorro y Préstamo en todos sus extremos en un plazo no mayor de quince días hábiles". Reitera que esa es su propuesta para no devolver el dictamen a la Comisión.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. desea saber si el aprobar la propuesta implicaría no recibir a los condóminos para hacer la aclaración.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. aclara que la propuesta se aprobaría y también se les recibiría, como siempre el Consejo lo ha hecho.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. manifiesta que en la misma línea planteada por Alicia Gurdián Ph.D, le alegra que la situación se resuelva en Plenario.

Propone como considerando la redacción del acuerdo de la sesión 4178, el cual dice" para que la Junta proceda a ejecutar las recomendaciones emitidas por la comisión especial en relación con los extremos solicitados por el Consejo Universitario, lo cual se complementaría con el considerando señalado por la Dra. Gurdíán en el sentido de que la Junta no acato en todos sus extremos los acuerdos del Consejo Universitario en ese renglón, según se señala del documento presentado por la Comisión. Por lo tanto, hasta ahí se estaría respetando el propio acuerdo.

Por otra parte, tiene dudas con respecto al primer acuerdo propuesto por la Dra. Gurdíán en cuanto a recordarle a la Junta el carácter de cumplir. El segundo si está correcto, el cual es reiterarle a la Junta su obligatoriedad de cumplir con todos los alcances del acuerdo.

Señala que no se debe eliminar el acuerdo 1, lo que si recomienda es que no sea acuerdo firme.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. recomienda votar el acuerdo, pero no hacerlo firme para hacerle las revisiones respectivas.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. dice que la Ley de la Junta de Ahorro y Préstamo dice en el artículo 1, inciso g: "Realizar todas aquellas y actividades que para el buen cumplimiento de los fines señalados le encomiende el Consejo Universitario.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. recomienda votar el dictamen con el acuerdo 2 y el que incluirá la Dra. Sonia Aguilar. Asimismo, eliminar la frase que se refiere a "llamar la atención", la cual se discutiría posteriormente.

****A las diez horas con cincuenta y cinco minutos se retira el Sr. Leonardo Muñoz ***

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. indica que el acuerdo agregado es el referente a la revisión de los gastos de operación. Señala que votaran el acuerdo 1, el cual a la letra dice:

"Reiterar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, la obligatoriedad de ejecutar los acuerdos de la sesión 4165, artículo 8 en todos sus extremos, en un plazo no mayor de quince días hábiles, a partir de la fecha de recibo de la comunicación."

Indica que el segundo señala lo siguiente:" Solicitar la revisión de los gastos de operación para determinar el costo final de las propiedades."

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. recomienda incluir en un considerando el artículo 1, inciso c) de la Ley de la

Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo porque respondería en reiterar la obligatoriedad de cumplir con los acuerdos.

JORGE FONSECA ZAMORA. M.Sc. somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas.

A FAVOR: Alicia Gurdíán, Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Alfonso Salazar, M.Sc., Griselda Ugalde, M.Sc., Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca M.Sc.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO:

1.- El artículo 5 de la sesión 4178 señala a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que proceda a ejecutar las recomendaciones generales emitidas por la Comisión Especial, en relación con los extremos solicitados por el Consejo Universitario.

2.- La Junta no acato en todos sus extremos los acuerdos del Consejo Universitario en ese renglón, según se señala en el documento presentado por la Comisión Técnica -

3.- El informe presentado al señor Rector por la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo en su oficio JSP 709-96

4- El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4165 (8) del 14 de febrero de 1996 en la cual se solicita a la Comisión Técnica revisar los alcances del informe presentado por la Junta en relación con este caso.

5.- El documento presentado por la Comisión Técnica con fecha 23 de julio de 1996 y trasladado a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos mediante el Oficio CUP-96-08-92.

6.- El artículo 1, inciso g) de la Ley de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo; que dice: "realizar todas aquellas funciones y actividades que para el buen cumplimiento de los fines señalados le encomiende el Consejo Universitario".

ACUERDA:

1.- Reiterar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, la obligatoriedad de ejecutar los acuerdos de la sesión 4165, artículo 8 en todos sus extremos, en un plazo no mayor de quince días hábiles, a partir de la fecha de recibo de la comunicación.-

2.- Solicitar la revisión de los gastos de operación para determinar el costo final de las propiedades.-

A las once horas con veinte minutos se levanta la sesión.

JORGE FONSECA, M.Sc.
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del CIST, donde pueden ser consultados.

ANEXO 1

Agosto 12, 1996
CEOAJ-DIC-33-96

Dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y
Asuntos Jurídicos

Segundo informe de la Comisión Técnica nombrada para
analizar problemática de los adjudicatarios del
Condominio Cincuentenario.

ANTECEDENTES:

1.- El Consejo Universitario en la Sesión 4165, artículo 8 del 14 de febrero de 1996, acordó lo siguiente:

"1.-Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, suspender la ejecución del acuerdo mediante el cual se ordenó el desalojo administrativo de Gladys Bodden Mayorga, Victoria Ramírez Avendaño y Manuel Solís Avendaño.

2 -Someter a las partes, sea a Gladys Bodden Mayorga, Victoria Ramírez Avendaño y Manuel Solís Avendaño, y a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, mediante pacto compromiso, la resolución definitiva del conflicto en torno al objeto del recurso a una Comisión Técnica integrada por: el Ing. Moisés Hernández, Subdirector de la Escuela de Administración de Negocios; el M.C.P.. Gerardo, Contralor Universitario; la Licda. Roció Marín, Jefe de la Oficina Jurídica; la Dra. Sonia Aguilar, Miembro del Consejo Universitario y el Ing. Mario Arce, profesor de la Escuela de Ingeniería Civil, la cual deberá resolver en el plazo de un mes, los siguientes extremos:

a) El año de referencia para establecer el valor del precio final del inmueble para cada uno de los aquí recurrentes.

b) La fecha en que se pudieron haber firmado las escrituras públicas correspondientes para cada uno de los casos.

c) Definir el concepto, la naturaleza y aplicación del dinero recibido por la Junta, en el caso que nos ocupa.

d) Determinar los alcances de la eventual morosidad en que se pueda haber incurrido por parte de los recurrentes.

e) La calificación jurídica de los inmuebles para efectos registrales y de terceros, es condominio o como segregaciones.

f) El análisis del procedimiento seguido en los otros casos.

g) Definir el saldo insoluto del precio final de venta.

h) Estipular el plazo máximo en el cual las partes otorgaran las escrituras públicas de traspaso correspondiente."

2.-En la sesión 4178, artículo 5, del miércoles 10 de abril de 1996, ACORDO:

1.-Dar por recibido el informe final presentado por Comisión Especial y felicitarlos por lo claro y conciso del mismo, así como por el esfuerzo realizado para dar respuesta a cada una de las preguntas planteadas y solicitadas por el Consejo Universitario.

2.-Poner en conocimiento de las partes el resultado del informe.

3.-Trasladar el informe a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, para que proceda a ejecutar las recomendaciones generales emitidas por la Comisión Especial, en relación con los extremos solicitados por el Consejo Universitario, y las Recomendaciones Adicionales que son de su competencia, puntos 1, 2, 3 y

4. En esta última recomendación (No.4) lo que corresponde es ampliar el auditoraje ya realizado por la Junta.

4.-Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, que en coordinación con la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), efectúe una evaluación técnica objetiva sobre la eficiencia de esa Junta en el desarrollo de proyectos de vivienda"

3.-Mediante el oficio JAP 709-96 del 1 de julio de 1996, el Consejo Universitario recibe copia del oficio que la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, remite a la Rectoría, comunicando un desglose y aclaración de los precios fijados por la Junta, a las viviendas números 4, 6 y 8, ubicadas en el Condominio Cincuentenario.

4.-Por el oficio fechado 23 de julio de 1996, la Comisión Técnica remite documento al Consejo Universitario, mediante el cual da una respuesta concreta a los ocho aspectos contenidos en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión 4165, artículo 8 del 14 de febrero de 1996, en torno a la problemática suscitada entre tres adjudicatarios del Condominio Cincuentenario y la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. Este documento fue conocido por el Consejo Universitario en la Sesión ordinaria 4232, artículo 3, del seis de agosto de 1996 y trasladado a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos (CUP-96-08-92)

ANALISIS:

En el documento presentado con fecha 23 de julio la Comisión Técnica indica lo siguiente:

"Lo que esta Comisión estudio en su informe, fue lo que el Consejo Universitario le solicito en cuanto al análisis e interpretación de los ocho aspectos contenidos en el acuerdo tornado en la sesión 4165, artículo 8, del 14 de febrero de 1996

Una etapa posterior de validación (durante este periodo interino entre lo que dijimos inicialmente y la formalización ultima), así la valoración el nivel de cumplimiento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo no compete a esta Comisión Técnica, tal atribución es propia

de los órganos administrativos y auditores, tanto de la Universidad como de la misma Junta.

No obstante, nuestra apreciación del oficio de la Junta JAP 709-96 del 1 de julio de 1996, en cuanto a si se ajusta o no con los planteamientos dados por esta Comisión en su primer informe, es el siguiente:

En primer término, debemos aclarar que nuestra Comisión lo que planteo fue un procedimiento, y no cifras propiamente.

1).-Sobre el punto primero: año de referencia para establecer el valor del precio final del inmueble para cada uno de los aquí recurrentes.

En nuestro informe, habíamos señalado como año de referencia noviembre de 1992, Y, en su nota la Junta parte también de este año de referencia.

2).-La fecha en que pudieron haber firmado las escrituras públicas correspondientes para cada uno de los casos.

Esto no se extrae de la nota de la Junta.

3) Definir el concepto, la naturaleza y aplicación del dinero recibido por la Junta, en el caso que nos ocupa.

La Junta lo denomina también "costo financiero": lo cual concuerda con lo indicado por esta Comisión.

4).- Determinar los alcances de la eventual morosidad en que se pueda haber incurrido por parte de los recurrentes.

Al respecto habíamos manifestado, que al no existir deuda determinada, no puede haber morosidad, que no estamos ante un préstamo mercantil. La Junta no señala nada al respecto, por lo que estimamos que este aspecto no aplica.

5) La calificación jurídica de los inmuebles para efectos registrales y de terceros, es decir, si la venta se realizara como condominio o como segregaciones.

Esta Comisión había señalado que la venta corresponde realizarla como "condominio", en lo cual concuerda la Junta en su oficio.

6).- El análisis del procedimiento seguido en los otros casos.

En su informe, la Comisión se vio totalmente imposibilitada de analizar el procedimiento seguido en los otros casos. Por lo que en este aspecto tampoco aplica.

7) Definir el saldo insoluto del precio final de venta.

Esta Comisión, había entendido que más que referirse al saldo insoluto, lo que nos pedía era el valor de venta.

Para ello, partimos del año de referencia noviembre de 1992, para establecer el valor y el precio final del inmueble. El oficio de la Junta dirigido a cada uno de los condóminos es claro, al indicar que se trata del valor de venta y precio final del inmueble.

Habíamos indicado explícitamente que el valor de venta estable constituido por: el precio de referencia de noviembre de 1992, mas los costos financieros a la fecha en que se firmen las escrituras.

La nota de la Junta de noviembre de 1992, también especificaba que "dicho costo no incluye lo correspondiente a gastos legales": por lo que estimamos que este gasto debe necesariamente incluirse.

Menos las amortizaciones hechas por cada adjudicatario, menos la prima pagada por cada uno de ellos, esto nos da un valor neto.

En este sentido la Junta vuelve sobre su argumento original, incluyendo otros conceptos que no fueron incluidos por nosotros en el primer informe, como son: Liquidación de contratos, Finca filial No. 10, e inventario final de materiales.

Debemos aclarar que estimamos que cuando la Junta le indicó a los condóminos en noviembre de 1992, que el precio que les daba era el 'costo final y valor de venta del condominio', e incluyo un monto por concepto de "imprevistos", equivalentes a un 3% del valor que se dio en ese momento, no puede ahora variar el monto de este concepto, en consideración de que se trataba de un precio final de venta definitivo.

Una cosa es el concepto de "imprevistos", con un monto fijo determinado, y otras es la "liquidación" posterior que debía hacerse de esta partida. No es lógico definir un valor de venta y precio final el inmueble para luego cambiarlo, incrementando el valor, no sería entonces un precio final.

También indicamos que los gastos por agua, luz y seguros, deben ser pagados por los condominios y. los llamamos "costos de operación, dando incluso una recomendación sobre este aspecto.

Esta Comisión se había permitido recomendar que el monto a pagar se distribuyera entre los condominios que habitan las filiales, pero sin embargo, con respecto al agua y en el periodo en que existió una sola prevista de agua para filiales y construcción, el pago se ajustara considerando que la Junta asuma el 50% de dicho consumo, en ese periodo. Pero de los elementos indicados en oficio de la Junta, no podemos deducir que se ejecutó de conformidad con nuestra recomendación. Adjunto anexamos un cuadro con los precios de venta de cada uno de los condominios, que responden de acuerdo con nuestros criterios y planteamientos.

8).-Estipular el plazo máximo en el cual las partes otorgaran las escrituras públicas de traspaso correspondientes.

Esta Comisión había indicado que el plazo máximo para otorgar las escrituras, dependerá del acuerdo de las mismas partes involucradas, que no obstante, recomendamos concretarlo en un plazo de quince días hábiles como máxima.

Al respecto, en su oficio la Junta ha expresado que acepta el plazo propuesto por esta Comisión, para el otorgamiento de las escrituras.

Finalmente, nos permitimos recomendar que por el bienestar de la coordinación entre ambas instituciones y de los condominios involucrados, es importante que se resuelva esta situación lo más pronto posible, en una forma definitiva. Dejamos así cumplida la petición efectuada por el Consejo Universitario a esta Comisión."

El Consejo Universitario en la sesión ordinaria 4202, artículo 3 del 6 de agosto de 1996, procedió a conocer el informe en cuestión, el cual se trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, para su resolución.

Por otra parte, la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, mediante el oficio JAP 709-96 del 1 de julio de 1996, remitido a la Rectoría, remiten un desglose y aclaración de los precios fijados por la Junta Directiva del Fondo a las viviendas Números 4, 6 y 8 ubicadas en el Condominio Cincuentenario. (Ver anexo No.1 adjunto).

En el informe anteriormente mencionado se indicó "que se debía incluir como parte del costo de las viviendas lo correspondiente a los gastos legales y la liquidación de contratos, cuyo monto se podían definir hasta una vez concluido el proceso de construcción de la primera etapa. Asimismo indican, que la Comisión dispone también que deben incluirse los gastos de operación (electricidad, agua y seguros): y los costos financieros a la fecha en que se firmen las escrituras públicas de traspaso. Es preciso incluir dentro del mismo costo, lo correspondiente a la parte proporcional de la proyectada finca filial No. 10, en vista de que dicha área pasó a formar parte de las áreas comunes del condominio, con posterioridad al 24 de noviembre de 1992. Hemos calculado los costos financieros y los pagos hechos por los interesados al 30 de mayo de 1996, y será necesario ajustarlos una vez que se defina la fecha de firma de las escrituras respectivas. Del monto resultante, tal y como lo dispone la Comisión, hemos rebajado lo correspondiente al pago de la prima, a los abonos hechos por los adjudicatarios y al valor del sobrante de materiales que posteriormente se utilizaron en la segunda etapa.

La escritura de afectación al régimen de Propiedad Horizontal quedo debidamente inscrita el 29 de noviembre de 1994, por lo que la venta de las viviendas será bajo el concepto de condominio.

La posposición de la firma de las escrituras públicas de compra-venta, ha producido un beneficio financiero para los adjudicatarios, pues mantuvieron el financiamiento al 12%, otorgado por el Fondo, en un periodo en que las tasas de interés del mercado financiero nacional rondaban el 30%. No omitimos que en el caso de los beneficiarios que ya han firmado las escrituras públicas de venta, se procederá a realizar los ajustes correspondientes. La Junta Directiva ha aceptado el plazo propuesto por la Comisión, para el otorgamiento de las escrituras pendientes, para lo cual los interesados deberán aportar los documentos necesarios. De esta forma, la Junta Directiva ha dado cumplimiento a todos los extremos indicados por la Comisión Técnica, por el Consejo Universitario y también por los tres interesados

en nota que firman el 13 de febrero de 1996".(Ver anexo No. 2).

CONSIDERANDO:

1.- Los acuerdos tornados por el Consejo Universitario en la sesión 4165, artículo 8 del 14 de febrero de 1996 y en la sesión 4178, artículo 5, del miércoles 10 de abril de 1996.

2.- El informe presentado al Sr. Rector por la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo en su oficio JAP 709-96.

3.- El acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 4165 (8) del 14 de febrero de 1996, en la cual se solicita a la Comisión Técnica revisar los alcances del informe presentado por la Junta en relación con este caso.

4.- El informe presentado por la Comisión Técnica con fecha 23 de julio de 1996, y trasladado a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos mediante el Of.CUP-96-08-92.

ACUERDA:

1.- Dar por recibido el informe presentado por la Comisión Técnica integrada por el Consejo Universitario (Sesión 4165 (8)), para analizar lo relacionado con la problemática suscitada entre los adjudicatarios del Condominio Cincuentenario y la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

2.- Respaldar en todos sus alcances el informe de la Comisión Técnica.

3.- Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, que acoja en todos sus extremos las recomendaciones emitidas por la Comisión Técnica.

4.- Recomendar un plazo de 16 días hábiles como máximo, para otorgar las escrituras correspondientes-

5.- Manifestar que con este acuerdo el Consejo Universitario cumple su condición mediadora en el conflicto específico de establecerse las escrituras de este Organismo.

Atentamente,

Alfonso M.Sc., Coordinador, Walter Canessa M., M.Sc., Sr. Ramiro Porras, Sr. Leonardo Muñoz G.

ANEXO (del dictamen)

Cálculo del valor de las viviendas conforme los lineamientos de la Comisión y con base en nota J.A.P.
No. 709-96

Concepto	No.4	No.6	No.8
Valor al 24 de noviembre de 1992	4.939.601.00	4.965.873.50	3.932.675.05
Gastos legales	65.522.55	67.421.30	42.842.10
Costo Financiero 30-5-96 (*)	1.714.180.67	1.721.224.68	1.364.630.09
Gastos de operación (**)	401.169.65	409.979.17	260.510.36
Subtotal	7.120.474.77	7.164.498.65	5.600.657.60
Menos: prima	300.000.00	300.000.00	300.000.00
Menos: Pagos hechos por adjud	1.304.973.50	2.034.951.70	1.088.100.00
Subtotal	1.604.973.50	2.334.951.70	1.388.100.00
Total	5.515.501.27	4.829.546.95	4.212.557.60

(*) Debe ajustarse a la fecha de formalización

(**) Valor no confirmado por esta comisión

Anexo (del dictamen)

Concepto	No.4	No.6	No.8
Valor al 24 de noviembre de 1992	4.939.601.90	4.965.873.50	3.932.675.05
Gastos legales	65.522.55	67.421.30	42.842.10
Liquidación de Contratos (*)	285.001.25	293.650.20	163.947.10
Costo Financiero 30-5-96 (*)	1.714.180.67	1.721.224.68	1.364.630.09
Finca Filial No. 10	104.813.68	107.119.67	68.013.89
Gastos de operación (**)	401.169.65	409.979.17	260.510.36
Subtotal	7.510.289.70	7.565.262.52	5.832.618.59
(-) Inventario final de materiales	80.187.90	81.948.90	52.074.95
(-) prima	300.000.00	300.000.00	300.000.00
(-) Pagos hechos por adjud	1.304.973.50	2.034.951.70	1.088.100.00
Costo Total	5.825.128.30	5.148.361.92	4.392.443.64

(*) Liquidación de contratos comprende, además de su costo financiero, los siguientes conceptos:

Concepto	No.4	No.6	No.8
Liquidación contrato mano de obra	182.078.65	186.077.101	118.241.45
Liquidación contrato dirección de obra	64.355.80	65.768.15	41.792.70
Liquidación costos calle interna	80.997.05	82.775.80	52.599.25
Instalación infraestructura eléctrica	86.289.70	88.182.90	56.036.40
Confección planos fincas filiales	35.614.00	36.395.50	23.111.00
Subtotal	449.335.20	459.199.45	291.779.80
Imprevistos presupuestados (**)	-143.871.20	-144.637.10	-114.543.65
Ajuste contable (***)	-20.462.75	-20.912.15	-13.288.75
Total	285.001.25	293.650.20	163.947.10

(**) Corresponde a los imprevistos incluidos en nota del 24-11-92

(***) Reversión contable de cobro en exceso